REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2019-00409-00
Demandante: BANCO POPULAR
Demandado: FERNANDA CABANILLAS ELVIRA

En atención al oficio emitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN, el cual cita para Notificar a la parte DEMANDANTE o a su APODERADO de la nota devolutiva, mediante la cual se devuelve sin registrar EL EMBARGO con folio 120 11636 de fecha 29/12/2021 enviado mediante oficio No. 622 del 02/08/2021, por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO.- AGREGESE al expediente de la referencia el oficio allegado por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN, relacionado con lo solicitado por este Despacho.

SEGUNDO:- PONER en conocimiento de la parte ejecutante el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

LMC.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No hoy abril de 2022.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria